

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

TUTORIAL

BIENVENIDOS

A través del Módulo Solicitud Certificado de No Retención y Percepción podrás:

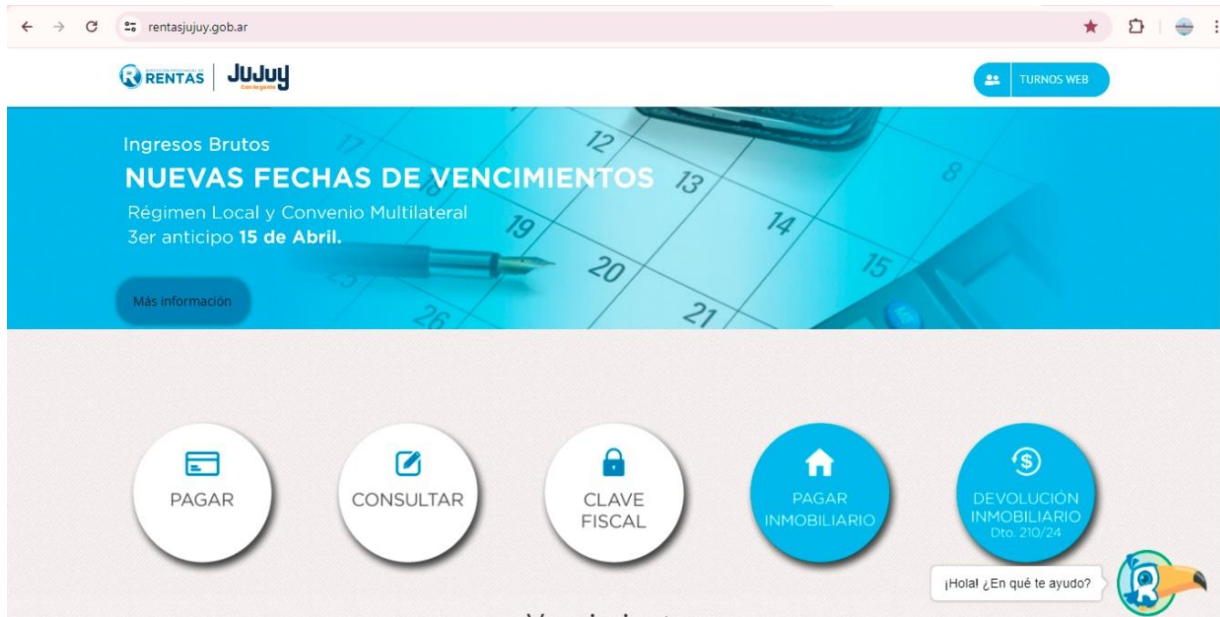
- **Tramitar el Certificado de No Retención y Percepción**
- **Consultar el estado de solicitud y pago**

Para acceder al Módulo de Certificado de No Retención y Percepción, deberás seguir los siguientes pasos para la realización del trámite:



- Ingresá a nuestro sitio web

www.rentasjujuy.gob.ar



- Seleccioná ingreso con **“CLAVE FISCAL”**



- En la pestaña **“RECLAMOS Y SOLICITUDES”**, seleccioná la opción **“SOLICITUD CERT. NO RET. Y-O PER.”**

Lunes 8 de Abril de 2024 Bienvenido Usuario: 27000000006 - USUARIO PRUEBA AGENTE Cerrar Sesión

SOLICITUDES
CONSULTAS
ESTADO
CALCULADORA
INGRESOS BRUTOS
INMOBILIARIO
AGENTES
VOLANTE DE PAGO EN RUTA
SELLOS
GESTION DE PAGOS
RECLAMOS Y SOLICITUDES
SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO FISCAL
Régimen Simplificado (SUT)

EXCLUSIÓN Y/O DEVOLUCIONES SIRCREB
CONSULTAR
SOLICITUD CERT NO RET Y-O PER
CONSULTAR CERT NO RET Y-O PER

- A continuación, podrás visualizar y escoger el tipo de solicitud:

CONSULTAS
ESTADO
CALCULADORA
INGRESOS BRUTOS
INMOBILIARIO
AGENTES
VOLANTE DE PAGO EN RUTA
SELLOS
GESTION DE PAGOS
RECLAMOS Y SOLICITUDES
SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO FISCAL
Régimen Simplificado (SUT)
LIQUIDADOR RECURSOS NO TRIBUTARIOS
PRUEBA TRANSFERENCIA
DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO
MIS CBU
PLANES DE PAGO
MULTAS
TASAS
EXENCIONES

Solicitud de Certificado de No Retención / No Percepción

Contribuyente 27000000006 MANUAL

Nro. Fecha Pedido Estado Editar Enviar Anular

Si, Contribuyente el inicio del trámite administrativo de la "Solicitud del Certificado de no retención y no percepción, o Solicitud de no percepción aduanera, o Solicitud de reducción de alícuota", estará sujeta a la acreditación del pago de la tasa retributiva de servicio. Si Ud. abona mediante la web con tarjeta de crédito/debito, el pago se acredita inmediatamente, si Ud. opta por los otros medios de pago, la acreditación demorará aproximadamente 48 hs. Transcurridos los 30 días corridos del "envío" de la solicitud, si la misma no acredita el pago de la tasa mencionada, dicha solicitud será anulada*.

Nueva Solicitud de Certificado

No Retención y No Percepción
 No Percepción Aduanera
 Renovación
 Reducción de Alícuotas de Retención y Percepción

Confirmación de Datos de Domicilio **TRAER**

Domicilio Fiscal Electrónico
Domicilio Fiscal

Causas que originaron Saldo a Favor

Documentación Adjunta

Seleccionar archivo Sin archi...ccionados

Grabar Cancelar



- En caso de pedido de **“Solicitud de Renovación”**, deberás ingresar el N° del último certificado y del tipo de certificado que deseas renovar.



Nueva Solicitud de Certificado

No Retención y No Percepción

No Percepción Aduanera

Renovación

Reducción de Alicuotas de Retención y Percepción

Ingrese Nro de Certificado Anterior

Nro. Año

- Una vez ingresado el tipo de certificado a solicitar, el sistema te pedirá la **“Confirmación de Datos de Domicilio”**, haciendo click en el botón **“TRAER”**.



será anulada.

Nueva Solicitud de Certificado

No Retención y No Percepción

No Percepción Aduanera

Renovación

Reducción de Alicuotas de Retención y Percepción

Confirmación de Datos de Domicilio **TRAER**

Domicilio Fiscal Electrónico

Domicilio Fiscal

Causas que originaron Saldo a Favor

Documentación Adjunta

Seleccionar archivo Sin archi...ccionados

- A continuación, deberás completar e indicar las causas que originaron el saldo a favor. En caso de corresponder, adjuntar documentación. Una vez completada la información, deberás proceder a **“Grabar”** o **“Cancelar”** la solicitud.



- Accediendo nuevamente desde “**Solicitud de Cert. No Ret. y No Per.**” se podrá visualizar la solicitud generada, visualizando el número, fecha de pedido y su estado.



Lunes 8 de Abril de 2024 Bienvenido Usuario: 2000000001 - USUARIO PRUEBA Cerrar Sesión

CONSULTAS
SOLICITUDES
CONSULTAS
ESTADO
CALCULADORA
PAGO EN RUTA
SELLOS
GESTION DE PAGOS
RECLAMOS Y SOLICITUDES
SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO FISCAL
MI LOTE EN REGLA
Régimen Simplificado

Solicitud de Certificado de No Retención / No Percepción

Contribuyente: 2000000001 MANUAL

Nro	Fecha Pedido	Estado	Editar	Enviar	Anular
0	08/04/2024	No Retención y No Percepción	Generada	✔	✘

Si, Contribuyente el inicio del trámite administrativo de la "Solicitud del Certificado de no retención y no percepción, o Solicitud de no percepción aduanera, o Solicitud de reducción de alícuota" estará sujeta a la acreditación del pago de la tasa retributiva de servicio. Si Ud. abona mediante la web con tarjeta de crédito/débito, el pago se acredita inmediatamente, si Ud. opta por los otros medios de pago, la acreditación demorará aproximadamente 48 hs. Transcurrido los 30 días corridos del "envío" de la solicitud, si la misma no acredita el pago de la tasa mencionada, dicha solicitud será anulada".

Nueva Solicitud de Certificado

No Retención y No Percepción
 No Percepción Aduanera
 Renovación
 Reducción de Alícuotas de Retención y Percepción

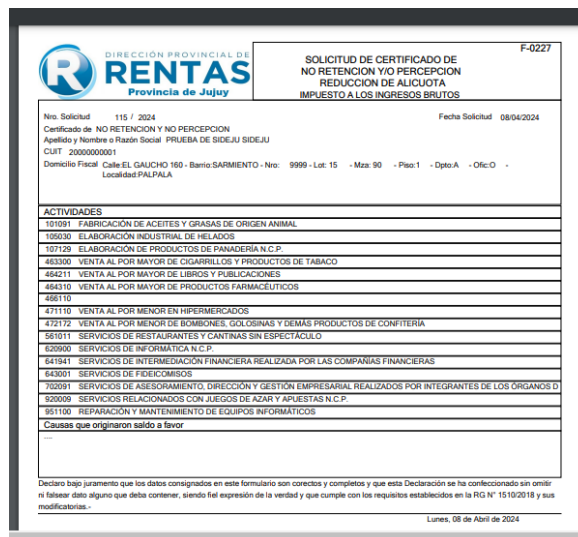
- Las opciones para la solicitud emitida serán las siguientes:

EDITAR: Para modificar los datos ya cargados.

ENVIAR: Se confirma la solicitud y se envía a la Dirección para su análisis.

ANULAR: Los datos grabados se anulan.

Una vez enviada la solicitud, el sistema permitirá imprimir una constancia de solicitud con el número asignado a los efectos del seguimiento del mismo.



F-0227

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
 Provincia de Jujuy

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O PERCEPCION
REDUCCION DE ALICUOTA
IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

Nro. Solicitud: 115 / 2024 Fecha Solicitud: 08/04/2024
 Certificado de NO RETENCION Y NO PERCEPCION
 Apellido y Nombre o Razón Social: PRUEBA DE SIDEJU SIDEJU
 CUIT: 2000000001
 Domicilio Fiscal: Calle EL GAUCHO 160 - Barrio SARMIENTO - Nro: 9999 - Lot: 15 - Mza: 90 - Piso: 1 - Dpto: A - Ofic: O -
 Localidad: PALPALA

ACTIVIDADES
110101 FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL
109030 ELABORACION INDUSTRIAL DE HELADOS
107129 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA N.C.P.
483300 VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO
456211 VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS Y PUBLICACIONES
464310 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
468110
471110 VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS
472172 VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES, GOLOSINAS Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA
520111 SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CANTINAS SIN ESPECTACULO
620900 SERVICIOS DE INFORMATICA N.C.P.
641941 SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR LAS COMPANIAS FINANCIERAS
643001 SERVICIOS DE FIDEICOMISOS
732001 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ORGANOS D
920209 SERVICIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS N.C.P.
951100 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

Causas que originaron salida a favor

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta Declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad y que cumple con los requisitos establecidos en la RG N° 1510/0318 y sus modificatorias.

Lunes, 08 de Abril de 2024



- Una vez efectuado el pedido y dentro del mismo menú “Clave Fiscal”, el sistema te permite verificar el estado del mismo, en la opción “Consultar Certif. No Ret. y No Per.”



- En este menú deberás efectuar el pago de la tasa retributiva de servicio, siendo necesario su pago para el inicio del trámite administrativo. Una vez verificado el pago se dará inicio al análisis de la solicitud, contando con un plazo máximo de 30 días para la contestación del mismo.



- Haciendo click en se habilitaran todos los medios de pagos disponibles para el pago de la tasa.

Una vez acreditado el pago aparecerá el símbolo de pagado en la consulta.



- Existen 3 “**Estados**” posibles para la solicitud de Certificado:

Estado EN PROCESO: Cuando se asignó para su análisis a un agente de la Dirección.

Estado DENEGADO: Cuando se finalizó el análisis, y el certificado salió rechazado por incumplimiento de algunos de los requisitos de la RG 1510/2018 y modificatorias.

Estado FINALIZADO: Cuando se otorgó el Certificado, y el mismo está disponible para su impresión, desde el botón “TRAER”.

Nota: En caso de cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa, la vigencia del certificado será a partir del segundo mes inmediato siguiente a la fecha de solicitud, y por un plazo máximo de 12 meses.

¡MUCHAS GRACIAS!